



CARRERA DE MÉDICO ESPECIALISTA EN EMERGENTOLOGÍA

Acreditado y Categorizado por CONEAU, Resolución N° RESFC-2018-138-APN-CONEAU#ME.
Reconocimiento oficial y validez nacional de título, Resolución N° RESOL-2020-2106-APN-ME.

DATOS GENERALES DEL POSGRADO

Director: Adriana Pose
Sede del Posgrado: Facultad de Medicina
Sede de desarrollo del posgrado: Hospital Vélez Sarsfield
Denominación del título:
Médico Especialista en Emergentología
Duración aproximada: 2 años

Informes e inscripción:

Facultad de Medicina
Paraguay 2155
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(C1121ABG)
Teléfono: (+54 11) 5285-2901 / 2905
E-mail:
inscripciones_posgrado@fmed.uba.ar
Web: www.fmed.uba.ar

DESCRIPCIÓN DEL POSGRADO

Objetivo general:

- Capacitar a profesionales médicos con el fin de que adquieran los conocimientos, actitudes, capacidad de identificar y resolver problemas, destrezas, y habilidades clínicas, para una correcta y efectiva atención de estados de urgencias y emergencias que afecten a la salud de la comunidad, integrando aspectos asistenciales, docentes, de investigación, sanitarios, preventivos, organizacionales, epidemiológicos, de análisis de costo efectividad, interdisciplinarios, legales, de gestión y bioéticos.

Objetivos específicos:

- Conocer el manejo de la patología crítica.
- identificar urgencias, emergencias y cuadros potencialmente inestables;
- conocer criterios de internación y derivación;
- realizar la identificación de cualquier síntoma de la comunidad, teniendo conocimiento de la patología ambulatoria prevalente y efectuando manejo inicial adecuado de dichas situaciones;
- describir las formas de presentación y causas de las situaciones críticas en guardia externa y cuidados especiales, planteando diagnósticos diferenciales;
- enumerar los métodos diagnósticos escalonados en la urgencia;
- conocer principios terapéuticos para las situaciones críticas mencionadas;
- realizar maniobras básicas y avanzadas para el mantenimiento de la vida, en especial la reanimación cardíaca y el manejo del trauma;
- valorar las necesidades del paciente en situaciones de emergencia, controlar sus signos vitales y el estado de conciencia;
- resolver inicialmente las situaciones de emergencia;
- racionalizar el uso de los exámenes complementarios en la urgencia;
- desarrollar capacidad de trabajo en equipo y de integración con las demás áreas que actúan en el rescate y atención inicial de pacientes críticos;
- conocer la organización hospitalaria para situaciones de catástrofe;
- adquirir las habilidades psicomotoras necesarias para efectuar las maniobras de uso común en la atención de pacientes ambulatorios, internados y de guardia externa, así como realizar las destrezas particulares elementales de cada clínica;
- conocer el diagnóstico médico legal de muerte encefálica, la epidemiología de los trasplantes, y el mecanismo operativo correcto ante un potencial donante;
- resolver adecuadamente interconsultas relacionadas con la emergencia en otras áreas hospitalarias (sala general, quirófano y tocoginecología), como así también poder resolver la urgencia prehospitalaria;
- identificar al potencial donante para ablación de órganos y tejidos, diagnosticar muerte encefálica y mantener al potencial donante;



- participar dentro de un sistema de cobertura de cuidados críticos hospitalarios continuos de doce (12) o (24) horas (shock-room), o bien en un sistema de staff de asistencia diaria de al menos cuatro (4) horas;
- administrar y conducir un servicio de emergentología;
- insertarse laboralmente una vez concluida su capacitación;
- tener actitud positiva hacia la docencia, educación continua y autoformación;
- planificar y llevar a cabo una investigación científica, estableciendo correcto uso de la herramienta metodológica y estadística;
- buscar y analizar críticamente material bibliográfico, con adecuado uso de la herramienta informática, y con conocimiento de medicina basada en evidencias;
- conocer y aplicar principios, reglas y valores bioéticos, con especial conocimiento de situaciones de futilidad, calidad de vida, muerte digna y decisiones subrogantes;
- conocer y aplicar normas de aislamiento y bioseguridad;
- fomentar la práctica de medicina de emergencias, educando a los colegas y al público en prácticas de socorrismo y primeros auxilios;

Requisitos de admisión:

Título habilitante de médico expedido por Universidad Argentina reconocida por el Ministerio de Educación; o título de médico expedido por universidades extranjeras de países que tengan convenios con la República Argentina, en cuyo caso se requerirá la convalidación del título por la universidad correspondiente; o título de médico de universidades extranjeras que no tengan convenio con la República Argentina, en cuyo caso se requerirá la reválida del título. Los títulos emitidos por Universidades diferentes a la Universidad de Buenos Aires deberán estar legalizados por la Universidad de Buenos Aires. Matrícula habilitante. Acreditar un (1) año de Residencia o Concurrencia Programática en Clínica Médica, Medicina General y/o Familiar, Emergentología o Terapia Intensiva.

Régimen de estudios:

Teórico. Práctico.

Actividades asistenciales y rotaciones.

Requisitos para la graduación:

(80%) de asistencia a las actividades teórico-prácticas.

Aprobar la totalidad de los exámenes finales de las asignaturas de cada año y un trabajo final individual de carácter integrador, escrito, con defensa oral.

Reglamentación:

Resolución del Consejo Superior de la UBA N° 1797/07, N° 1798/07 (apertura de la sede) y su modificación N° 6690/17.

PLAN DE ESTUDIOS

Primer año: Urgencias clínicas I. Urgencias quirúrgicas y trauma I.

Segundo año: Urgencias clínicas II. Urgencias quirúrgicas y trauma II.

OTRAS SEDES DE ESTA CARRERA

- Departamento Instituto, (Centro) o Unidad Académica al que está adscripto: **Hospital General de Agudos Donación Francisco Santojanni**. Resolución Consejo Superior N° 2969/11 (apertura de la sede) y su modificación por Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 3159/17 (se aplica la modificación del plan de estudios 2017 a esta sede).
Director: Héctor E. Di Salvo.
- Departamento Instituto, (Centro) o Unidad Académica al que está adscripto: **Sistema de Salud Malvinas Argentinas**. Resolución Consejo Superior N° 2970/11 (apertura de la sede).
Director: Liliana Noemí Kumar.
- Departamento Instituto, (Centro) o Unidad Académica al que está adscripto: **Sanatorio Güemes**. Resolución Consejo Superior N° 3468/11 (apertura de la sede).
Director: Eduardo Eskenazi.
- Departamento Instituto, (Centro) o Unidad Académica al que está adscripto: **Hospital de Clínicas "José de San Martín"**. Resolución Consejo Superior N° 5496/12 (apertura de la sede).
Director: Claudio Hernán Yaryour.



UBA

Universidad de Buenos Aires

- Departamento Instituto, (Centro) o Unidad Académica al que está adscrito: **Hospital Churrucavisca**. Resolución Consejo Superior N° 282/14 (apertura de la sede) y su modificación por Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 2914/17 (se aplica la modificación del plan de estudios 2017 a esta sede).
Director: Edgardo Menéndez.
 - Departamento Instituto, (Centro) o Unidad Académica al que está adscrito: **Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 2684/17 (apertura de la sede).
Director: Darío Hernán Bienzobas.
 - Sede del Posgrado: **Hospital Eva Perón (Merlo)**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 888/18 (apertura de la sede).
Director: Walter Videtta.
-